	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 1 de 16

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ha establecido una metodología para realizar de manera correcta la identificación y evaluación de los requisitos legales aplicables y suscritos relacionados con el Componente de Gestión Ambiental y el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo; relacionados con los aspectos ambientales y riesgos laborales asociados a los servicios prestados y actividades desarrolladas por la institución.

2. OBJETIVO

- Identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos, relacionados con los servicios y actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Conocer la herramienta “Formato Matriz de Normativa Legal (F-1-4-15)” para su correcto diligenciamiento.

3. GLOSARIO

a) Requisito. Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

NOTA 1: Significa que es habitual o práctica común para la organización y las partes interesadas, que la necesidad o expectativa bajo consideración está implícita.

NOTA 2: Un requisito especificado es el que está declarado, por ejemplo, en información documentada.

NOTA 3: Los requisitos diferentes de los legales se convierten en obligatorios cuando la organización decide cumplirlos.

b) Requisitos legales y otros requisitos: Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.

NOTA 1: Los requisitos legales de este documento y otros requisitos están relacionados con el componente de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.


NOTA 2: Los requisitos legales y otros requisitos pueden surgir de requisitos obligatorios, tales como las leyes y reglamentaciones aplicables, o de compromisos voluntarios, tales como las normas de organizaciones o de la industria, relaciones contractuales, códigos de buenas prácticas y acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales.

c) Riesgo: Efecto de la incertidumbre.

NOTA 1: Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 11-26-10-2017
		PÁGINAS: Página 2 de 16

NOTA 2: es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

NOTA 3: Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a “eventos” potenciales y “consecuencias”, o a una combinación de estos.

NOTA 4: Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la “probabilidad” asociada de que ocurra.

4. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

- Identificar las fuentes de consulta de requisitos legales; para el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo las fuentes serán:
 - [Diario Oficial](#);
 - [Noticiero Oficial](#);
 - [Ministerio de Salud y Protección Social](#);
 - [Ministerio del Trabajo](#);
 - [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible](#);
 - [Ministerio de Minas y Energía](#)
 - [Ministerio de Transporte](#);
 - [Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio](#);
 - [Secretaría Distrital de Ambiente](#);
 - [Alcaldía de Bogotá](#);
 - Alcaldías Municipales donde existan sedes o centros de la UNAD;
 - [Departamento Administrativo de la Función Pública](#);
 - Corporaciones Autónomas Regionales en zonas donde existan sedes o centros de la UNAD.


Estas fuentes deberán consultarse mínimo una vez por semestre.

Con respecto a los otros requisitos, estos se debe buscar en:

- Resultados de las necesidades y expectativas de los Stakeholders
- Contratos con otras instituciones
- Convenios interinstitucionales
- Permiso o registros emitidos por la autoridad ambiental
- Autos o Notificaciones realizadas por la autoridad ambiental o de SST
- Actos administrativos emanados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 11-26-10-2017
		PÁGINAS: Página 3 de 16

- Identificar los requisitos legales aplicables y otros requisitos suscritos, relacionados con los aspectos ambientales, riesgos laborales o servicios prestados presentes en las actividades.
- Diligenciar el documento “Formato Matriz Normativa Legal ([F-1-4-15](#))” con la normatividad identificada y cumpliendo cada uno de los parámetros allí establecidos.
- Al diligenciar la Matriz de Normativa Legal se podrá conocer el estado de cumplimiento de los requisitos legales y los otros requisitos aplicables, y determinar riesgos y oportunidades relacionados con los mismos, el incumplimiento de los requisitos, implica que se deberá proponer desde cada componente las acciones de mejoramiento que garanticen o mantengan el cumplimiento de la norma; dichas acciones deberán ser planteadas de tal manera que permita hacerse el seguimiento cronológico del avance y sus evidencias en coherencia con los aspectos ambientales, peligros laborales o servicios prestados presentes en las actividades.
- Presentar al Comité Técnico de Gestión Integral y Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la evolución del cumplimiento de los requisitos legales y suscritos.


5. DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL APLICABLE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.


El Formato Estipulado para realizar el diligenciamiento de la Matriz es el “Formato Matriz Normativa Legal ([F-1-4-15](#))”, el cual es utilizado para los componentes de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

5.1. Información General:

Escriba la información general solicitada para identificar a que sede pertenece la Matriz de Normativa Legal y quien es el responsable de su diligenciamiento.


“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 4 de 16

		FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL												
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL												
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD: _____ ZONA: _____ SEDE O CENTRO: _____														
Responsable del diligenciamiento o actualización: _____ Fecha de diligenciamiento o actualización: _____														
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	<p>PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PARRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3177 de 2003.</p>	GCMU-INFRA-GRI	Formato XXXXX Diligenciado			

5.2. Aspecto ambiental, riesgo laboral o servicio relacionado con el requisito legal:


Escriba el aspecto ambiental, riesgo laboral o servicio identificado relacionado en la zona, estos deben coincidir con los aspectos y riesgos identificados en la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos y Matriz de Riesgos de la sede (En caso de tener normatividad general ej: la Constitución, se debe escribir “NORMATIVIDAD GENERAL”)

		FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL												
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL												
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD: _____ ZONA: _____ SEDE O CENTRO: _____														
Responsable del diligenciamiento o actualización: _____ Fecha de diligenciamiento o actualización: _____														
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	<p>PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PARRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3177 de 2003.</p>	GCMU-INFRA-GRI	Formato XXXXX Diligenciado			

5.3. Ámbito de aplicación: Escriba el alcance de la norma que se identificó, ya sea a nivel Nacional, Regional, Distrital, Municipal, para Entidades Públicas o de la UNAD.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 11-26-10-2017
		PÁGINAS: Página 5 de 16

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia														
FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL														
PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:										ZONA:			SEDE O CENTRO:	
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a una hace referencia al Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GR1	Formato XXXXX Diligenciado			


5.4. Entidad: Escribir el nombre de la(s) entidad(es) que emite(n) la norma o convenio en el que se tengan requisitos suscritos, aplicable a la sede Ejemplo: Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de la Protección Social, Alcaldía Municipal de Chipatá Viejo, Servicio Nacional de Aprendizaje, etc.

Si estos requisitos provienen de las Necesidades y Expectativas de los Stakeholders, y este no sea un documento específico, se escribe la palabra “Stakeholder” separada de un guion con el nombre del stakeholder. Ejemplo: Stakeholder-Rector

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia														
FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL														
PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:										ZONA:			SEDE O CENTRO:	
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a una hace referencia al Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GR1	Formato XXXXX Diligenciado			


“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”


 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<p>INSTRUMENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CÓDIGO: I-1-4-3</p>
	<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 11-26-10-2017</p>
	<p>PÁGINAS: Página 6 de 16</p>	

5.5. Tipo de requisito legal o suscrito: Indique el tipo de norma o acto relacionado con el requisito y/o aspecto a evaluar. Ejemplo: Ley, Decreto-Ley, Resolución, Acuerdo, Convenio, Necesidad, Expectativa, etc.

NOTA: En la Caso de los Decretos Únicos Reglamentarios -DUR (ejemplo Decreto 1076 de 2015 o 1072 de 2015) que son aquellos que compilan los requisitos en un solo documentos, sólo se hace referencia a los DUR y no a los decretos originales con el fin de evitar duplicidad de requisitos legales, teniendo en cuenta la fecha en que entren en vigencia. Los DUR.


 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>														
<p>FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p>														
<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
<p>1) INFORMACIÓN GENERAL</p>														
<p>CIUDAD: _____ ZONA: _____ SEDE O CENTRO: _____</p>														
<p>Responsable del diligenciamiento o actualización: _____ Fecha de diligenciamiento o actualización: _____</p>														
<p>2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES</p>														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMIRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV-. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a cuya hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GR	Formato XXXXX Diligenciado			

5.6. Número del requisito legal o suscrito: Escribir el número de la norma, contrato o acto administrativo a evaluar, en el caso de las necesidades y expectativas de los Stakeholder no aplica.


 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>														
<p>FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p>														
<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
<p>1) INFORMACIÓN GENERAL</p>														
<p>CIUDAD: _____ ZONA: _____ SEDE O CENTRO: _____</p>														
<p>Responsable del diligenciamiento o actualización: _____ Fecha de diligenciamiento o actualización: _____</p>														
<p>2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES</p>														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMIRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV-. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a cuya hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GR	Formato XXXXX Diligenciado			

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”


“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 7 de 16

5.7. Fecha de expedición: Escribir la fecha (**DD/MM/AAAA**) de la expedición de la norma o convenio donde se determinen los requisitos legales o suscritos aplicables. En el caso de las necesidades o expectativas de los Stakeholders, se describe la fecha en que se diligenció la Matriz correspondiente.


 <p style="text-align: center;">FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a una hace referencia al Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GRU	Formato XXXXXX Diligenciado			

5.8. Vigencia del requisito legal o suscrito: Escriba el estado de vigencia del requisito identificado, si está Vigente, Derogado o Modificado.


 <p style="text-align: center;">FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a una hace referencia al Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GRU	Formato XXXXXX Diligenciado			

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”


“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 8 de 16

- Cuando se identifique en actualizaciones realizadas después del primer diligenciamiento de la Matriz, que algún requisito legal fue derogado o modificado, se debe sombrear toda la fila con color **GRIS OSCURO**, en el caso de los documentos derogados o que perdieron su vigencia, estos se retirarán de la matriz al finalizar el año en el que se hizo la evaluación.


		FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL										CÓDIGO: F-1-4-15		
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL										VERSIÓN:		
												PÁGINAS: 1 de 1		
		1) INFORMACIÓN GENERAL												
		CIUDAD:				ZONA:				SEDE O CENTRO:				
		Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:		
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero
Todos	Distrital	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de explotación de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Prevención de Gases por Equipo. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adquisición y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003 y la Resolución MAVDT 136 de 2004. 20. Certificado de Estado de Conservación Ambiental a que hace referencia el artículo tercero del Acuerdo 056 de 2003 y la Resolución SDA 3503 de 2010. 21. Clasificación de Impacto Ambiental para pago e liquidación del Impuesto Predial. 22. Clasificación para uso de vivienda en suelo restringido. 23. Registro de Movilización de Aviones Usados. 24. Certificado de intensidad auditiva.	GCMU-Infra-GRI	Formato 30000X Diligenciado	SEMESTRAL	10/10/2014	25/01/2015

- Cuando se identifique las actualizaciones realizadas después del primer diligenciamiento de la Matriz, algún requisito legal nuevo no tenido en cuenta en evaluaciones anteriores, se debe sombrear toda la fila con color **ROSA**, hasta el momento de la próxima evaluación en donde no tendrá sombreado.


		FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL										CÓDIGO: F-1-4-15		
		PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL										VERSIÓN:		
												PÁGINAS: 1 de 1		
		1) INFORMACIÓN GENERAL												
		CIUDAD:				ZONA:				SEDE O CENTRO:				
		Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:		
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero
Todos	Distrital	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de explotación de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Prevención de Gases por Equipo. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adquisición y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003 y la Resolución MAVDT 136 de 2004. 20. Certificado de Estado de Conservación Ambiental a que hace referencia el artículo tercero del Acuerdo 056 de 2003 y la Resolución SDA 3503 de 2010. 21. Clasificación de Impacto Ambiental para pago e liquidación del Impuesto Predial. 22. Clasificación para uso de vivienda en suelo restringido. 23. Registro de Movilización de Aviones Usados. 24. Certificado de intensidad auditiva.	GCMU-Infra-GRI	Formato 30000X Diligenciado	SEMESTRAL	10/10/2014	25/01/2015

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”


“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 9 de 16

5.9. Título: Escribir el Título del requisito legal o suscrito tal como se expide. En el Caso de las necesidades o expectativas de los Stakeholders, se describe si es necesidad o expectativa y el nombre del Stakeholder.


														
FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL														
PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización :				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-InfRA-GR1	Formato XXXXX Diligenciado			

5.10. Tipo de disposición legal aplicable: Escriba la disposición legal aplicable del requisito a evaluar con su respectivo número, ejemplo: Artículo 10, Título I, Anexo 3 etc., o Todo en el caso que aplique; si algún requisito legal se aplica en varios artículos describirlos fila a fila y si son legislaciones de marco general (Ej. Ley 99 de 1993) se podrá escribir la palabra “TODO”, para el caso de las necesidades y expectativas de los Stakeholders no aplica.

														
FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL														
PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización :				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrital	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMRRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-InfRA-GR1	Formato XXXXX Diligenciado			


“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”


 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 10 de 16

5.11. Obligación dispuesta: Escribir textualmente lo que se establece en el capítulo, título, artículo de la disposición, o la necesidad o expectativa del stakeholder identificado. Se debe describir una a una las obligaciones, necesidades o expectativas, **NO** todas juntas.


En caso de que aplique el requisito legal completo, se debe **describir** la generalidad del mismo.

 <p style="text-align: center;">FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrál	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMIRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GRJ	Formato XXXXX Diligenciado			

5.12. Unidades participantes en el cumplimiento del requisito: Se debe escribir las dependencias o nombre (también siglas) de la(s) Unidad(es) que lleva(n) la responsabilidad de cumplir el requisito legal o suscrito aplicable, estas unidades deben ser notificadas de la corresponsabilidad que se tiene con el cumplimiento legal y las implicaciones del incumplimiento de las mismas.

 <p style="text-align: center;">FORMATO MATRIZ DE NORMATIVA LEGAL</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>														
1) INFORMACIÓN GENERAL														
CIUDAD:					ZONA:					SEDE O CENTRO:				
Responsable del diligenciamiento o actualización:										Fecha de diligenciamiento o actualización:				
2) IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS APLICABLES														
3) Aspecto ambiental, peligro laboral o servicio relacionado con el requisito legal	4) Ámbito de aplicación	5) Entidad que emana el requisito legal	6) Tipo de Requisito Legal	7) Número del requisito legal	8) Fecha de expedición	9) Vigencia del requisito legal	10) Título del Requisito Legal	11) Tipo de disposición legal	12) Obligación Dispuesta	13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento			
Todos	Distrál	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ	Resolución	5589	30/09/2012	Vigente	"Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental"	Artículo 15	PROCESOS SUJETOS A COBRO: Se entenderá que están sujetos al cobro por el servicio de evaluación y seguimiento ambiental los siguientes trámites: 1. Licencia ambiental. 2. Planes de Manejo Ambiental. 3. Plan de manejo, recuperación o restauración ambiental - PMIRA. 4. Permiso de exploración de aguas subterráneas. 5. Concesión de aguas subterráneas. 6. Concesión de aguas superficiales. 7. Permiso de vertimientos. 8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. 9. Permiso de ocupación de cauces. 10. Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. 11. Certificación en materia de Revisión de Gases -por Equipo-. 12. Programa de Autorregulación Ambiental para Fuentes Móviles. 13. Adecuación y restauración de suelo. 14. Registro de elementos de publicidad exterior visual. 15. Permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano. 16. Permiso de aprovechamiento forestal. 17. Permiso para aprovechamiento de fauna silvestre. 18. Registro de libros de operación de empresas forestales. 19. Certificación para la deducción por inversión en Medio Ambiente a que hace referencia el Decreto 3172 de 2003.	GCMU-INFRA-GRJ	Formato XXXXX Diligenciado			

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CÓDIGO: I-1-4-3</p>
	<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 11-26-10-2017</p>
	<p>PÁGINAS: Página 11 de 16</p>	

5.13. Evaluación – Registro de Cumplimiento: Se debe describir claramente el registro documental con el cual se evidencia el cumplimiento del requisito legal o suscrito Ejemplo: Acta de Disposición de Residuos N° XXX, Pago de Aportes de Riesgos Fecha XXX, Oficio N° XXX etc., En caso que no se haya cumplido el requisito dejar esta celda en blanco.


CÓDIGO: F.1.4.15																
VERSIÓN:																
PÁGINAS: 1 de 1																
TR0:																
o actualización:																
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Febrero	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Marzo	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Abril	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Mayo
GCMU-INFRA-GRI	Formato 100000 Diligenciado	SEMESTRAL	16/01/2014	25/01/2015	NO	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	26/02/2015	SI	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	10/03/2015	SI	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	15	SI		

5.14. Frecuencia de la Evaluación: se debe escribir con qué frecuencia se va a realizar la Evaluación de ese requisito específico, dependiendo en lo descrito por la normatividad, puede ser Mensual, Trimestral, Semestral, Anual o Única Vez.

CÓDIGO: F.1.4.15																
VERSIÓN:																
PÁGINAS: 1 de 1																
TR0:																
o actualización:																
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Febrero	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Marzo	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Abril	Cumplimiento del Requisito	Observaciones de la Evaluación	Mayo
GCMU-INFRA-GRI	Formato 100000 Diligenciado	SEMESTRAL	16/01/2014	25/01/2015	NO	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	26/02/2015	SI	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	10/03/2015	SI	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	15	SI		

5.15. Fecha de la última Evaluación: Aquí se escribe la fecha (DD/MM/AAAA) en la cual se realizó la evaluación del requisito legal puntual en una matriz anterior.

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CÓDIGO: I-1-4-3</p>
	<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 11-26-10-2017</p>
	<p>PÁGINAS: Página 12 de 16</p>	

CÓDIGO: F-1-4-15								
VERSION:								
PÁGINAS: 1 de 1								
TR0:								
o actualización:								
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
GCMU-INFRA-GPI	Formato 100000 Diligencio	SEMESTRAL	16/01/2014	25/01/2015	26/02/2015	10/03/2015		
				NO	SI	SI		
					Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	


Evaluaciones: En la columna referente al mes en que se realiza la Evaluación teniendo en cuenta la frecuencia que se definió para cada requisito, se debe escribir la fecha en que se realiza la Evaluación.

CÓDIGO: F-1-4-15								
VERSION:								
PÁGINAS: 1 de 1								
TR0:								
o actualización:								
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
GCMU-INFRA-GPI	Formato 100000 Diligencio	SEMESTRAL	16/01/2014	25/01/2015	26/02/2015	10/03/2015		
				NO	SI	SI		
					Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental	

- En la columna **Cumplimiento del Requisito**: al revisar los registros del cumplimiento y compararlos con lo solicitado en el requisito legal o suscrito aplicable, se determina el cumplimiento de este requisito; Si el requisito legal se cumple, se escribe la palabra "**SI**" y se colorea la celda en color **VERDE**; Si hay incumplimientos parciales o totales se debe seleccionar "**NO**" y colorear la celda en **ROJO**.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

 <p>UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p>CÓDIGO: I-1-4-3</p>
	<p>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL</p>	<p>VERSIÓN: 11-26-10-2017</p>
	<p>PÁGINAS: Página 13 de 16</p>	

CODIGO: F-1-4-15								
VERSION:								
PAGINAS: 1 de 1								
TR0:								
o actualización:								
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
GCMU-INFRA-GRI	Formato 100000 Diligenciado	SEMESTRAL	16/09/2014	25/01/2015 NO	26/02/2015 SI	10/03/2015 SI	15	SI
				<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>				
					<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>			
						<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>		


- En la columna **Observaciones de la Evaluación:** Se debe describir detalladamente las acciones tomadas y avances relacionados con el cumplimiento del requisito legal o suscrito establecido

CODIGO: F-1-4-15								
VERSION:								
PAGINAS: 1 de 1								
TR0:								
o actualización:								
13) Unidad(es) participante(s) en el cumplimiento	15) Registro de Cumplimiento	16) Frecuencia de Evaluación	17) Fecha de la Anterior evaluación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
GCMU-INFRA-GRI	Formato 100000 Diligenciado	SEMESTRAL	16/09/2014	25/01/2015 NO	26/02/2015 SI	10/03/2015 SI	15	SI
				<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>				
					<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>			
						<p>Requisito legal informativo - Se atenderá una vez se requiera de algún procedimiento de cobro por licencias o tasas relacionadas con la gestión ambiental</p>		

5.16. Riesgos y Oportunidades: Los Riesgos y oportunidades relacionadas con los requisitos legales y otros requisitos de gestión ambiental se abordaran a través de las herramientas definidas para Manejo de Riesgos y oportunidades.

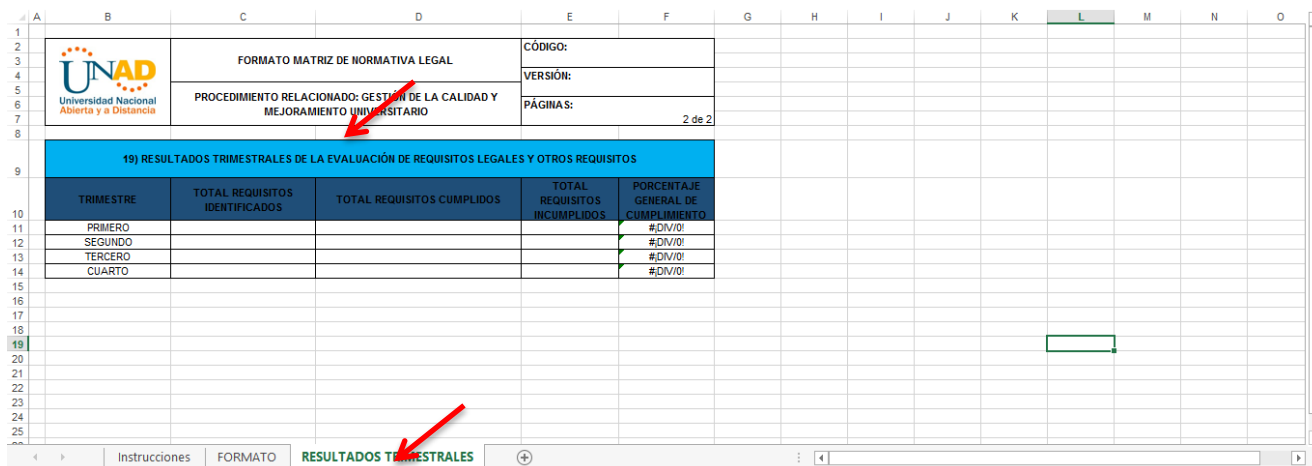
“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 11-26-10-2017
		PÁGINAS: Página 14 de 16

5.17. Actualización de la matriz de requisitos legales: La actualización de la matriz de normativa legal se realiza cada vez que se requiera hacer la evaluación de algún requisito legal o suscrito, según la frecuencia establecida, o también se debe actualizar cuando se identifique un nuevo requisito legal o suscrito aplicable, de igual forma se debe realizar cuando se presenten modificaciones, subrogaciones, derogaciones, inexecutableidades o abrogaciones normativas.


5.18. Resultados trimestrales de la Evolución de Requisitos Legales y otros requisitos: En la pestaña “RESULTADOS TRIMESTRALES”, se diligencian los resultados en cifras numéricas, con el fin de ver la variabilidad trimestral de los requisitos y ver la evolución del cumplimiento normativo aplicable, para el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, este paso es opcional.+



19) RESULTADOS TRIMESTRALES DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS				
TRIMESTRE	TOTAL REQUISITOS IDENTIFICADOS	TOTAL REQUISITOS CUMPLIDOS	TOTAL REQUISITOS INCUMPLIDOS	PORCENTAJE GENERAL DE CUMPLIMIENTO
PRIMERO				#DIV/0!
SEGUNDO				#DIV/0!
TERCERO				#DIV/0!
CUARTO				#DIV/0!

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://sig.unad.edu.co>”

	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
		VERSIÓN: 11-26-10-2017
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINAS: Página 15 de 16

6. PUBLICACIÓN

Para la consulta de la Matriz Normativa Legal de Seguridad y Salud en el trabajo se podrá visualizar en la página del Sistema Integrado de Gestión en el apartado de Seguridad y Salud en el Trabajo (<http://sig.unad.edu.co/sig/seguridad-salud-trabajo>).

Con respecto a la matriz de requisitos legales del componente de Gestión Ambiental, Estará disponible en la página del sistema Integrado de Gestión en el apartado Gestión Ambiental (<http://sig.unad.edu.co/gestion-ambiental>).


La frecuencia de publicación en la página del Sistema Integrado de Gestión de la Matriz Normativa Legal del SG-SST se realizará semestralmente, en los meses de enero y julio, para el reporte de enero se contempla el semestre comprendido entre julio y diciembre de la vigencia anterior y para el caso del reporte de julio se contempla el semestre comprendido entre enero y junio de la misma vigencia.

Se deben tener en cuenta las políticas institucionales de Seguridad de la Información para este tipo de documentación dentro de la universidad.

MODIFICACIONES O ACTUALIZACIONES AL INSTRUCTIVO		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL CAMBIO
0	27-06-2014	Primera versión emitida
1	17-07-2014	Inclusión de los sitios para revisión legal de Salud Ocupacional y del numeral 4.14.
2	16-10-2014	Se ajustó el instructivo teniendo en cuenta en el cuerpo del documento los requisitos suscritos aplicables, la nueva frecuencia de evaluación y la nueva Matriz.
3	09-03-2015	Mejora en la explicación de búsqueda de requisitos suscritos
4	09-06-2015	Se hicieron cambios en el diligenciamiento de la Matriz teniendo en cuenta que la Trazabilidad de la Evaluación de los Requisitos se llevará a cabo en las columnas de cada uno de los meses, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por el Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5	14-09-2015	Se ajustó el link de publicación de la Matriz de SST, se agregó la frecuencia de publicación, Se realiza cambio de nombre del documento a “INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE GESTIÓN AMBIENTAL”
6	9-12-2015	Se agregó el apartado 4.17 Resultados trimestrales de la Evolución de Requisitos Legales y otros requisitos, para

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <http://siq.unad.edu.co>”

	INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: I-1-4-3
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 11-26-10-2017 PÁGINAS: Página 16 de 16

		dejar trazabilidad de los cambios realizados en la matriz en cuanto a Evolución de cumplimiento trimestral
7	27-01-2017	Se agregó en el numeral 5 La frecuencia de publicación en la página del Sistema Integrado de Gestión de la Matriz Normativa Legal se realizara semestralmente (ENERO-JULIO).
8	24-02-2017	Se agregó el numeral de glosario para el documento, se modificó el nombre del documento a “INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS APLICABLES A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL”, actualización del punto 4, 5.2, 5.5
9	27-07-2017	Se Incluyó la frecuencia de publicación de la matriz de requisitos legales aplicables para el componente de Seguridad y salud en el Trabajo en la página del Sistema Integrado de Gestión.
10	15-09-2017	Se actualiza teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los Stakeholders que se convierten en requisitos legales, y los riesgos y oportunidades que se determinan a través de los requisitos legales.
11	26-10-2017	Se ajustaron los párrafos que referían a los riesgos aclarando que se manejan riesgos relacionados con los requisitos legales y otros requisitos, para alinear el concepto a lo establecido en la NTC ISO 14001:2015

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”